



Ayuntamiento de Campos del Río

Expediente n.º: 553/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Ejecución Subsidiaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose realizado visita de inspección por la *Policía Local* al bien inmueble propiedad de D. A. [REDACTED] L. [REDACTED] L. [REDACTED] y D. F. [REDACTED] L. [REDACTED] L. [REDACTED],

Referencia Catastral	4715810XH4141F0001FA__
Localización	C/ ERMITA, Nº 56 DE CAMPOS DEL RIO

en el que se ha comprobado que no se ha procedido a la realización de las tareas adecuadas de limpieza del mismo, al objeto de cumplir la obligación que se deriva de la Resolución de Orden de Ejecución del Expediente nº 802/2019 (Decreto nº 2020-0042), visto el informe emitido al respecto y el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, por Providencia de Alcaldía, se dio audiencia al interesado por un plazo de 10 DÍAS a los efectos de alegaciones y presentación de los documentos y justificaciones que considerara pertinente.

Considerando que los interesados no han presentado alegaciones algunas.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre las alegaciones NO presentadas.

Concluido el plazo de audiencia y vistas las alegaciones presentadas así como el informe de Secretaría sobre las alegaciones presentadas, y en cumplimiento de los artículos 99 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y al artículo 24.g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800





Ayuntamiento de Campos del Río

Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a D. A. [REDACTED] L. [REDACTED] L. [REDACTED] y D. F. [REDACTED] L. [REDACTED] L. [REDACTED], para que en el plazo de 15 DÍAS, procedan a la realización de las de las tareas adecuadas de limpieza del mismo, al objeto de cumplir la obligación que se deriva de la Resolución de Orden de Ejecución del Expediente nº 802/2019 (Decreto nº 2020-0042).

CUARTO. Transcurrido dicho plazo, que por parte de *los Servicios Técnicos Municipales* se realice visita de comprobación y emitan informe al respecto para verificar la ejecución de las actuaciones materiales descritas por parte del interesado.

QUINTO. Apercibir a D. [REDACTED] y D. [REDACTED], propietarios del bien inmueble

Referencia Catastral	4715810XH4141F0001FA_____
Localización	C/ ERMITA, Nº 56 DE CAMPOS DEL RIO

de que si no realiza las actuaciones voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 97MZHQAWECK3N3DKSZPQPECA | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2